



## Diputación Provincial de Toledo

### CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 106/2024 de 14 de Junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO el error contenido en el anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo nº 167, de fecha 31 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que textualmente establece: “(...) Las administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (...)”

Por todo ello, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar el citado anuncio publicado en el BOP nº 167, de fecha 31 de agosto de 2018. En el Capítulo II, Sección 2ª, artículo 7,

**donde dice:**

2. La sede electrónica del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo es <http://cma.toledo.gob.es>.

**Debe decir:**

2. La sede electrónica del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo es <https://cosma.toledo.gob.es>

**SEGUNDO.-** De éste Decreto se dará cuenta a los interesados y al Sr. Viceinterventor General y al Sr. Tesorero de este Consorcio.”

En Toledo, a 14 de junio de 2024.- La Presidenta, Marina García Díaz- Palacios.

Nº. I.-3169